



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 Octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2022 00901**

Auxíliese la comisión proveniente del Juzgado 24 Civil del Circuito de Oralidad de esta ciudad. (Art. 40 del C. G. del P.).

Para efectos de llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DE LOS INMUEBLES** identificados con los F.M.I Nos. **50N-20401306, 50N-20401345 y 50N-20401346**, se señala la hora de las **9:00 a.m., del día 18, del mes de noviembre, del año dos mil veintidós (2022).**

Comuníquesele al comitente que la comisión se radicó en este despacho judicial.

Se designa como secuestre a **JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES**. **Remítasele** comunicación telegráfica, informándole la fecha en que se llevará a cabo la diligencia.

Cumplida la comisión, se ordena la devolución del despacho comisorio a su oficina de origen, previas desanotaciones en el libro radicator.

Se insta a la parte interesada, para que, con antelación a la fecha de la diligencia, adose el certificado de tradición y libertad de los inmuebles objeto de la diligencia actualizados a fin de establecer la identificación correcta de los bienes materia del secuestro y la vigencia de la medida (art. 39 del C.G del P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹Decisión anotada en estado N° 119 de 16 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e594b6d346abc3073661e93ed54ca51932d8ea5738a763a450e9bed9c5c2402e**

Documento generado en 15/09/2022 02:55:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>